El Noticiero de Soria

Se publica los Miércoles y Sábados.

AÑO VII. | DIRECTOR Y PROPIETARIO, PASCUAL P. RIOJA. | NÚM. 486.

Miércoles

15 de Mayo de 1895.

Crónica

Noticias de Martinez Campos.

El Gobierno ha recibido la primera carta oficial del general en jefe del ejército de operaciones en Cuba.

Dicho documento es segun debia presumirse—muy extenso, pues—cual es ha indicado hace dias—el general Martinez Campos había anticipado al Gobierno, por telégrafo, que en él expondría detalladamente todas sus noticias y observaciones acerca de la insurreccion, dándole cuenta, al propio tiempo, de las medidas y resoluciones suyas para dominar el movimiento separatista.

No es posible, sin faltar á deberes de patriotismo, reproducir muchos de los puntos que toca en su carta el general Martinez Campos, por referirse á noticias referentes á los planes de Máximo Gómez, á la actitud de varios de los cabecillas insurrectos, y á los medios de accion que se propone emplear para hacer una campaña activísima—y á su entender de grandes resultados—contra las fuerzas filibusteras; pero no vemos inconveniente alguno en consignar que el general en jefe participa que ha escalonado estratégica y convenientemente las tropas de que dispone, cuya vanguardia es, por el momento; la que sostiene algunas escaramuzas con los rebeldes, que tiene dada al ejército la organización exigida por el género de guerra que va a emprender, que no considera necesario más tropas, por ahora al menos, y que si bien ha empezado ya la estación de las lluvias, no será esta circunstancia obstáculo para emprender las operaciones, á cuyo fin se trasladará á Gibara.

Esto último se sabe por telégrafo que ya lo ha realizado el general Martines Campos.

—

Los exámenes de Junio

La *Gaceta* publica un real decreto del Ministerio de Fomento, relativo á los exámenes de segunda enseñanza, cuya parte dispositiva dice asi:

«S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, oido el parecer del Consejo de Instrucción pública, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

Primero. En los meses de Junio y Septiembre del corriente año se verificarán los exámenes de segunda enseñanza, en conformidad con lo establecido por las disposiciones vigentes; pero podrán prolongarse hasta el día 10 de Julio los examenes ordinarios en aquellos Institutos donde el gran número de alumnos matriculados hiciere necesaria esta medida.

Segundo. Durante la época de los exámenes ordinarios, y en la de los extraordinarios de Septiembre, los directores de los Institutos podrán, sin la autorización del rector del distrito universitario, formar los Tribunales de exámen como crean conveniente á las necesidades del momento, y procurando siempre que forme parte de ellos el catedrático de la asignatura objeto del exámen.

Tercero. Queda derogada la instrucción 24 de la circular expedida por la Dirección general de Instrucción pública con fecha 1 de Enero de 1895 y publicada en la *Gaceta* de 5 de Enero del mismo año.»

—

Sobre los vinos.

Una noticia de relativo interés podemos comunicar á nuestros lectores.

El ministro de Hacienda, que viene dando pruebas de actividad en su departamento, ha reunido en su despacho á varios senadores y diputados competentes en la cuestión vinícola, por ser cosecheros y productores de ese precioso líquido.

Entre los citados por el señor Navarro Reverter se hallan los marqueses de Mudela, de Retamosa, del Riscal, de Toca; los señores Bayo, Cárdenas, Alibarro, Zaitegui, Retamoso, Cusano, Iranzo y Avedillo.

Tratarán de estudiar los medios para resolver la actual crisis vinícola, y ver si puede modificarse ó suprimirse el impuesto de consumos.

El como comprenderán nuestros lectores asunto de vital interés.

—

Los registros fiscales.

Para fijar un sólo criterio en la cuestión de los registros fiscales, el Ministro de Hacienda ha dictado las siguientes disposiciones:

«1.ª No se incluirán en los apéndices de los amillaramientos las declaraciones de riqueza urbana presentadas por los contribuyentes, voluntaria ó espontáneamente, para la formación de los registros fiscales mientras estos no se terminen en el plazo marcado por la regla siguiente.

2.ª Tampoco se comprenderá en el reparto extraordinario ó fuera de cupo á que se refiere el art. 29 de la ley de presupuestos de 5 de Agosto de 1893 el aumento de riqueza que resulte en dichas declaraciones voluntarias, exclusivamente presentadas para formar el registro fiscal, excepto en el caso de que este no se haya terminado antes del día 15 de Abril del año económico siguiente á la presentación de la mayoría de las declaraciones.

3.ª La riqueza descubierta por la acción investigadora ó por el ejercicio de la acción pública, con arreglo al Real decreto de 4 de Febrero de 1893, no se incluirá en el reparto extraordinario ó fuera de cupo hasta que las juntas administrativas fallen los expedientes que se hayan instruido declarando la ocultación ó fraude, que se castigará con las penalidades reglamentarias.«

—

La enfermedad de los sellos de Colombia.

Dice un periódido:

«¡Coleccionadores, huid de los sellos de Colombia! Llevan consigo una enfermedad conocida con el nombre de *pudra*, y que ataca á los pelos de la barba y á los cabellos.

El doctor Unna, gran filotelista, ha descubierto esta enfermedad contagiosa.

de la Nueva Recopilación el año 1567, perdió el régimen foral casi toda su importancia, pues en aquel imperfecto acinamiento de Leyes, que no se puede llamar en paridad código, y al establecerse la prelación de las disposiciones hasta entonces dictadas, se separa de lo que dicen las Leyes de Toro en 1502, y antepone á todas las leyes las de Partida, relegando á puesto muy secundario los fueros de todas las clases.

Con esto terminamos nuestro trabajo y al llegar á su fin se apodera de nuestro ánimo un profundo sentimiento de amargura al contemplar la grandeza y el explendor de ayer al lado de la desgracia y el olvido de hoy.

Al estudiar las disposiciones del fuero, surjía en nuestra imaginación aquella Ciudad del siglo XIII, rica, poderosa, dueña de estensos y poblados bosques, de magníficas dehesas cuyos pastos abundantísimos aprovechaban millares de rebaños; aquella Ciudad que elejía por si misma las Autoridades que la habían de gobernar y cuyos fallos no eran reformables más que por el monarca; aquella Ciudad que tenía leyes propias, ejército suyo; palacios suntuosos y fortalezas que la defendían de estraños ataques.

¡Ah! y cuando volvemos la vista y encontramos la Soria del siglo XIX, tan noble, tan hidalga, tan castellana si, como la Soria del siglo XIII, pero triste, abandonada, pobrísima. Cuando al lado de aquella riqueza ponemos la miseria que agobia hoy á sus habitantes, cuando vemos la agricultura mai-

En el derecho procesal se asemeja tambien á aquél. Es sin duda imperfecto en este punto, pero aun en sus disposiciones referentes á las pruebas, á las iuras y las salvas encontramos que tiene ventajas sobre aquellos que como el de Nájera y el de Sepúlveda, establecen pruebas tan absurdas como las de batalla, hierro y agua caliente. La teoría extraña de la prescripción se encuentra tambien en el fuero de Logroño, desarrollada de igual modo que en el de Soria.

Cierto es que todos los fueros tenian entre si alguna semejanza, como dicen Marina y Sampere pero nos huelga y nos complace que el de nuestra Ciudad se asemeje á los que han sido considerados como más perfectos.

El derecho penal iba entonces por torcidos derroteros; se habia estudiado mucho menos que el derecho civil, cuyos fundamentos sentó Yustiniano en su Instituta y recojió y mejoró el rey Sábio en su Código de Las Partidas. Se desconocia la índole de la perturbación jurídica ocasionada por el delito, se equivocaba el fin de la pena y considerada ésta unas veces como venganza del índividuo, otras como venganza de la sociedad, tenia siempre un caracter de crueldad, de saña que en unos casos entristece el ánimo y en otros produce estremecimientos de terror.

El tormento admitido en el Fuero Juzgo y consentido en las Partidas, éra un poderoso auxiliar del Juzgador suponiendo que la confesión arrancada entre crueles sufrimientos, en-

Desde ahora los sellos de Calombia deben quedar sujetos á cuarentena.»

— —

Buenos Aires.

Segun el último telegrama especial de la Agencia Fabra, el precio del oro en Buenos Aires es el de 359,00

Noticias

De Soria y la Provincia.

Esta Intervención de Hacienda dejó el 11 del actual terminadas las liquidaciones de débitos de todos los Ayuntamientos de la provincia. —El señor Tenedor de libros y demás funcionarios que han intervenido en las operaciones indicadas merecen aplauso por su actividad.

El número de las liquidaciones se eleva á 314 con un total de 289.995'32 pesetas á favor de la Hacienda.

—

En el número próximo publicaremos relación de las últimas inscripciones que van emitidas á favor de Corporaciones de esta provincia.

=o—

Ha quedado nombrada la Junta de Teatros en esta Capital, componiéndola los Señores siguientes:

Gobernador Civil, Arquitecto provincial, Ingeniero Jefe de Obras públicas, Alcalde de la Capital, don León del Río, don Ramón Llorente, don Teodoro Ramirez y don Mariano Granados.

=o=

El primer factor de la Estación férrea de Soria nuestro jóven paisano D. Hermenegildo Valero, ha hecho dimisión de su cargo por pasar á otro de mayor importancia.

Felicitamos al señor Valero cuya ausencia sentimos y de cuyos servicios se hallaba muy satisfecha la dirección del ferrocarril soriano y el Comercio de la Capital.

—

Para sustituir al Sr. Valero ha sido nombrado Don Rafael Muñoz Jefe de la estación de Coscurita.

—o—

Sigue practicandose la vacunación y revacunación en las casas consistoriales, habiéndose vacunado hasta ahora unos cien niños.

=o=

De los datos recibidos en este Gobierno civil referentes á las elecciones municipales, resultan elegidos Concejales adictos en la inmensa mayoria de los pueblos de la provincia.

—o—

En breve publicará el *Boletín Oficial* una estensa y expresiva circular del señor Gobernador de la provincia, referente a instrucción pública marcando la gran conveniencia de asistir los niños á las Escuelas.

Recomendamos la lectura de dicha circular á los padres de familia.

—o—

Mañana se publicarán por el señor Alcalde de Soria dos bandos, referente el uno á la obligación de poner bozales á los perros, y el otro á la prohibición de bañarse en los sitios conocidos como mas públicos del rio Duero.

—Señor Alcalde, mucho le agradecerán las personas sensatas, que los contraventores á esos bandos sean castigados sin contemplaciones de ningún género.

—o—

Como aclaración al suelto de la sección de noticias de nuestro último número y con el fin de evitar erróneas interpretaciones, debemos, á petición de persona autorizada para ello, y mejor enterados del hecho, hacer constar:

—Que no fué el ánimo del autor de dicho suelto, D. Nicolás Espuñes, lastimar en lo mas mínimo el nombre y buen concepto del señor Delegado de Hacienda, sino saber por él, el nombre de la persona que en la tarde del día 9 le acompañaba por el camino de San Saturio.

Que si bien esta persona que iba además en compañía de tres Sras. de su familia, arrojó desde el pretil del camino algunas piedras á varios sujetos que en la orilla del rio se dedicaban á pescar en traje bastante ligero, lo hizo despues de amonestarles por su proceder dado lo público del sitio, y

Que si alguna de dichas piedras cayó cerca de donde se hallaba el señor Espuñes, á quien no se veía desde el camino, en modo alguno podian ser dirigidas contra él ni el que a su lado estaba, ni quien las lanzó, trató por tanto de molestarles ni menos de agredirles.

Hacemos gustosos esta aclaración para que la verdad quede en el lugar que corresponde

—o—

D. E. P.—El día 10 del corriente mes á las 8 de su noche, ha fallecido el Sr. Párroco de Matamala de Almazán, cuando contaba 95 años y 6 meses de edad.

En Noviembre de 1.825 obtuvo en concurso la Vicaria de Utrilla y en Agosto de 1.829 previos tambien ejercicios de concurso, fué nombrado Párroco de aquel expresado pueblo.

Desde Agosto de 1893, se encontraba en Almazán, al cuidado de la esposa de su sobrino político y nuestro querido amigo D. Isidoro Barral; pues no contando con rentas ni otros emolumentos para su subsistencia, que la tercera parte de la nómina de Párroco y quinientos reales que de su peculio particular le entregaba anualmente el Excmo. Prelado de Siguenza, reuniendo en junto la suma respetable de 453'80 pesetas, necesariamente y como deber de humanidad le hubo de recoger en su casa. Tal es el premio con que la sociedad, recompensa al que prestara los servicios de su ministerio de cura de almas durante 68 años y algunos meses.

—o—

Tenemos el gusto de participar á las señoras que en esta semana, llegará el representante de los grandes almacenes de Luis Oyarzun de Bayona.

Por las noticias que tenemos presentará bonitas colecciones de vestidos y abrigos para verano.

—o—

Los Grandes almacenes de *El Siglo*, acaban de publicar el catálogo de la próxima temporada de verano, ilustrado con profusión de grabados y figurines de la última moda para señoras, caballeros y niños.

El catálogo y muestras se remiten gratis á quien lo solicite dirigiéndose por correo á los propietarios de los citados almacenes. Sres. Conde Puerto y Compañía, Rambla de los Estudios, 5 y 7, Barcelona.

=o=

El médico especialista en las enfermedades de garganta, nariz y oido, don Alfredo Gallego, dedicado 23 años al estudio de tan dificil especialidad, director del importante gabinete de consultas y operaciones quirúrgicas, establecido en Madrid, Fuencarral, 19 21, recibe consultas y práctica las operaciones necesarias para la curación de la sordera, flujo de oido afecciones de garganta y ozena (fetidez del aliento.)

—o—

Ayer falleció repentinamente en esta Capital D. Domingo Uriel, padre de nuestro estimado amigo el Catedrático de este Instituto de segunda enseñanza don Hipólito.

Reciba este y toda su familia nuestro sentido pésame por tan irreparable pérdida.

=o=

Registro Civil:

Durante la primera decena del mes de Mayo se han registrado en este Juzgado municipal:

—7 nacimientos, 5 varones y 2 hembras.

3 defunciones, un varon y 2 hembras.

Matrimonios 1.

=o=

Todos los elogios que de los Salicilatos de bismuto y cerio de Vivas Pérez se hagan, son debiles ante la realidad de los hechos.

(Desconfiar de las imitaciones)

D. Francisco Huertas, médico de número del hospital General Provincial, ex-médico de número por oposición de la Beneficencia municipal:

tre el crujir de los huesos desarticulados ó el maceramiento de los músculos puestos en horrible tortura, era la verdad y no una confesión mentira, hecha por evitar un suplicio cien veces peor que la misma pena.

Por otra parte el delincuente no merecia atención alguna no se pensaba en corregirle, en hacerle amar el bien y la justicia, sinó en infamarle, en zaherirle, en mutilarle, pudiéndose entonces sustituir la hermosa frase del Crucificado que hoy se encuentra escrita sobre la puerta de nuestras cárceles «odia al delito y compadece al delincuente» con «el lasciati ogni esperanza» del autor de la Divina Comedia.

Nuestro fuero, aunque imperfecto en esta rama del derecho, no admite el tormento y aparte de las penas del hurto y de la falsificación en los clérigos, se aparta de aquellos monstruosos castigos, que infamaban mas al delincuente que la misma muerte y que por desgracia estaban tan en boga por aquel tiempo.

La pena capital tampoco se prodiga; enemigos como somos de ella, siempre nos parece que se emplea con exceso, pero sin embargo no podemos menos de confesar que el fuero solo la admite para delitos gravísimos y en determinadas circunstancias.

Historicamente considerado tiene suma importancia, demuestra que la Ciudad de Soria, mereció gran atención á Alfonso X, cuando en el año, 1.256, uno despues de la publi-

cación del Fuero real y en el mismo que se comenzaban las Partidas, se dá un cuaderno de Leyes esclusivas para los sorianos, sin hacerles como en otros casos, concesión del Fuero Real, como municipal para determinada jurisdición.

Su vida no debió ser muy larga; el ordenamiento de Alcalá, en el año 1.348, dió fuerza legal al Código de las Partidas y desde entonces recibieron rudo golpe los fueros municipales; verdad es que en el citado ordenamiento se les declaraba de autoridad preferente á la de aquellas, pero verdad es también que por lo completo, lo perfecto y lo justo adquirió desde el ordenamiento gran boga el Código de Alfonso X, eclipsando el brillo de los fueros, más deficientes y mucho menos perfectos que aquel.

Loperraez en su Historia del Obispado de Osma, dice que no puede precisarse la época de su derogación pero que si se puede afirmar que el año 1419 se hallaba en vigor, pues así resulta del privilegio de confirmación otorgado pos el rey don Juan II, privilegio que se conserva en el archivo municipal; afirma tambien que en el tiempo en que se publicó su obra, 1788, rejían y se aplicaban para dirimir las contiendas legales, las disposiciones del fuero en lo referente á testamentos particiones, legítimas y mejoras. Aun podemos nosotros añadir que en la materia de sucesiones se ha invocado el fuero en pleitos que se han seguido á comienzos del siglo actual, si bien entendemos, con Marina y Sempere, que desde la publicación

El Noticiero de Soria.

ELECCIONES MUNICIPALES.

Con el mejor deseo de anticipar noticias á nuestros lectores, publicamos este extraordinario, habiendo de ampliar en el próximo número los datos de los pueblos de más importancia de la provincia.

En la Capital.

Se verificó ayer la elección con la mayor animación y tranquilidad, dando el siguiente resultado:

Distrito del Consistorio.

Don Bruno Rubio, adicto, 186 votos —Don Julian Enrique Rueda, repub icano, 124.—D. Anastasio Berdonces, adicto, 107.—D. Francisco Lacussant, republicano independiente, 89.—D. Gregorio Cecilia, fusionista, 63.—D. Mariano Cacho 1.

Distrito del Salvador.

Don Ramón de la Orden, adicto, 210 votos.—Don Vicente Borque, republicano, 172.—D. Perfecto Martinez, republicano, 170.—D. Isidoro Herrero, fusionista, 103.—D. Francisco Lacussant, 1.—D. Ramon Gil 1.—Votos omitidos 63.

Distrito de la Colegiata.

Don Mariano Cacho, adicto, 141 votos.—D. Francisco Jimenez, republicano. 130.—D. Cipriano Jimeno, adicto, 123.—D. Fernando Garcés, adicto, 115.—D. Pedro Alvaro, fusionista, 70.—D. Enrique Rueda 3.

***

Serán por lo tanto Concejales: Por el Consistorio. D. Bruno Rubio, D. Enrique Rueda y don Anastasio Berdonces.—Por el Salvador, D. Ramón de la Orden, D. Vicente Borque y D. Perfecto Martinez.—Por la Colegiata, D. Mariano Cacho, D. Francisco Jiménez y don Cipriano Jimeno.

Según los telegramas recibidos en este Gobierno de provincia, que el Sr. Diaz de la Pedraja nos ha facilitado con esquisita amabilidad, el resultado de las elecciones en las cuatro cabezas de partido de la provincia ha sido el siguiente:

Almazán.

Han resultado elegidos don Teodoro del Olmo, adicto.—D. Antonio Garcia de Leaniz, adicto.—Don Atanasio Almarza, adicto.=D. Florentino Rodrigo, de oposición.—D. Máximino Mallen, de oposición.

Agreda.

Don Teodoro Lacal, don Francisco Beamonte, don Luis Sanchez, don Nicasio Miguel, don Juan Omeñaca, don Julian Molero y don Saturnino Campos, independientes.

Burgo de Osma.

Don Andrés Ballesteros; adicto.—don Santiago López, adicto.—don Luis Aparicio, adicto.—don Ambrosio Cayuela, de oposición.—don Bonifacio Martín, de oposición.—don Felipe Miranda, independiente.—don Pedro Llorente, independiente.

Medinaceli.

Don Romualdo Segovia, don Isabelo Alonso, don Vicente de Vicente, don Nicolás Aguilar y don Manuel Alonso, todos adictos.

—

Se siguen recibiendo en este Gobierdo de provincia noticias muy satisfactorias de los demás pueblos.

—

Las elecciones en Madrid.

Tambien el señor Gobernador de Soria nos ha facilitado el telegrama siguiente expedido en Madrid anoche á las 9 y 25 minutos.

Ministro de la Gobernación á los Gobernadores.

«Tengo mucho gusto en manifestar á V. S. que el resultado de la votación en esta Córte, ha sido en extremo satisfactorio, triunfando por completo y con extraordinaria ventaja las candidaturas del partido liberal-conservador; las oposiciones han alcanzado los puestos reservados a las minorias.—Las noticias que se estan recibiendo de provincias son igualmente satisfactorias, no habiendo tenido hasta ahora conocimiento de que haya ocurrido ningun desorden ni incidente desagradable.»

Soria 13 de Mayo de 1895.

TIP. DE EL NOTICIERO DE SORIA.

Certifico: Hace cuatro meses que prescribo el preparado de bis muto y cerio, del Dr. Vivas para el tratamiento de la diarrea, ya fuera ésta sintomática de trastornos agudos-intestinales, ó ya fuera expresión de estados diatésicos pudiendo asegurar que siempre obtuve buenos resultados.

En los casos de consunción éctica producida por la tuberculosis ó por la pelagra, de cuyas enfermedades la diarrea es un síntoma tan pertinaz; tambien he notado mejorías de consideración que no había logrado por otros medios.—Madrid, 9 de Agosto de 1888.—Dr. Francisco Huertas.

(Véase el anuncio en 4.ª plana.)

—o—

Estado atmosférico:

La temperatura máxima solar del día de ayer, segun el Observatorio del Instituto provincial, fué de 32,8 grados y la mínima de 5,0

El termómetro señaló 17,6 á las nueve de la mañana y 20,4 á las tres de la tarde.

El barómetro indica buen tiempo.

—o—

Juicios por jurados,

Ayer comenzaron en esta Audiencia provincial los señalados para este mes y el próximo Junio, siendo los siguientes:

El juicio de ayer, del partido de Burgo de Osma, fué por violación, á puerta cerrada, á cuyor autor, en vista del veredicto de culpabilidad, se le condenó á 19 años y 2 meses de reclusión temporal é indemnización de 1.500 pesetas.

—Hoy día 15 de Mayo.—Del partido de Burgo de Osma, por homicidio y lesiones, procesado Luis Viñarás y otros; abogados defensores señores Ceberio y Ruiz.—Procurador Hercilla.—Testigos 19.

—Dia 20.—Del partido de Agreda, por robo, procesado Felix López; abogado defensor señor Granados, procurador Aparicio.—Testigos 4.

—Dia 21.—Del partido de Agreda, por homicidio, procesado Cosme Español; abogado defensor Sr. Ramirez, procurador Iglesias.—Testigos 2.

—Día 22.—Del partido de Agreda, por tentativa de asesinato, procesado Andrés Enciso; abogado defensor Sr. Nalda, procurador Aparicio.—Testigos 3.

Día 24.=Del partido de Agreda, por cohecho, procesados Mateo Hernandez y otros; abogado defensor Sr. Granados, procurador Marco. Testigo uno.

—Dia 27.—Del partido de Almazán, por asesinato frustrado; procesado Timoteo Heredia; abogado defensor señor Egea, procurador Marco. Testigos 12.

Dia 28.—Del partido del Almazán, por robo, procesados Basilio Calleja y otros; abogado defensor señor Manrique, procurador Iglesias. Testigos seis.

—Día 29.—Del partido de Almazán, por falsificación, procesados Manuel López y otros; acusador privado señor Sanchez-Malo, procurador Hercilla.—Abogado defensor señor Peñalba, procurador Aparicio.—Testigos 44.

—Día 31.—Del partido de Almazán, por robo, procesados Ciriaco Antón y otro; abogados defensores señores Ceberio y Lezcano, procuradores Aparicio y Marco. Testigos 2.

Mes de Junio.

Día 4.—Del partido de Soria, por falsificación, procesado Eduardo García Ferrint, abogado defensor señor Granados procurador Hercilla. —Testigos 33.

Dia 6 =Del partido de Soria por cohecho, procesado Francisco Moreno Peña, abogado defesor Sr. Ruiz Zalabardo, procurador Aparicio.—Testigos 8.

—Día 7,—Del partido de Soria, por falsificación, procesados Domingo Martin y otros. Acusador privado en nombre del Ayuntamiento de Soria señor Granados procurador Aparicio. = Abogados defensores señores Manrique, Sanchez Malo y Nalda, procuradores Hercilla, Iglesias y Marco. - Testigos y peritos 27.

—o—

NUESTROS MERCADOS

Los precios medios obtenidos en los últimos mercados celebrados en nuestra provincia son los siguientes:

SORIA.—Trigo puro, los 55 litros ó sea la fanega castellana, á 7,50 pesetas. Trigo comun 6,00.—Centeno 6.—Cebada 6,00 — Avena 4,25.—Alubias blancas 18'00.—Encarnadas 18'50.—Garbanzos 35.—Guijas 9'50.— Lentejas 10.—Yeros 8,75.

Patatas, los 11 kilos y medio ó sea la arroba á 0,90 céntimos.-Aceite á 13.—Lana blanca del país 11.—Carne de vaca el kilo, 1,12.—Id. de carnero 1,15.—Id. de cordero 1,10.

Los huevos de gallina (docena) á 0'60)

Afluencia mucha venta regular.

—

RIOSECO.—= En el último mercado valió el trigo puro, los 55 litros ó sea la fanega castellana á 7,50 pesetas.—El común id. id· á 6,.—Centeno id. id. á 5,75.—Cebada id. id. a 6.-Avena id. id. á 4,06.—Garbanzos id. id. á 3.—Guijas id. id. á 9.—Lentejas id. id. á 9.=Yeros id. id. á 8,00.—Aceite 00,=

Patatas, los 11 kilos y medio ó sea la arroba á 0,90,—Aceite idem id. á 14.—Carne de carnero, el kilo á 1,20. Id. de cordero id. á 1,10.—Huevos de gallina, la docena á 0,60.

—

ALMAZAN.—Trigo puro, los 55 litros ó sea la fanega castellana á 7,75 pesetas. El común id. id. á 6 50.-- Centeno id. id. á 6.—Cebada id. id. 6.—Avena id. id. á 8'50.—Guijas id. id á 7,50=Lentejas id. id. a 8'50.—Yeros id. id. á '875.

Patatas, los 11 kilos y medio ó sea la arroba á 0,65.—Carne de cerdo id. id. á 9,50.—Lana blanca del paisá 12. id. id.

—

Instrucción pública.

NOTICIAS.

La Junta provincial en la sesión que celebró el día 10 del actual hizo los nombramientos de Maestros interinos siguientes: don Alfonso Calavia Tello para la Auxiliaria de la escuela de párvulos de esta ciudad: don José María Piñilla, para la escuela de ambos sexos de Matute de la Sierra.

=o=

Han sido resueltos algunos puntos respecto la celebración de oposiciones á escuelas y sobre los cuales se han dirigido varias consultas á la Dirección general de Instrucción pública.

Uno de ellos era el de si los programas actuales han de servir para oposiciones á Escuelas superiores: respecto de él se ha resuelto previo informe del Consejo de Instrucción pública, que esos programas sirvan por ahora para toda clase de escuelas.

Otro era el de la forma en que ha de celebrarse el segundo acto del ejercicio práctico á que hace referencia el articulo 27 del Reglamento de 27 de Agosto último, y se ha dispuesto que por esta vez se proceda sorteando lecciones de los programas generales, y que para mas adelante se redacten otros especiales.

=o=

El Consejo de Instrucción pública ha informado favorablemente la petición de los Profesores de las Normales de Ultramar para que puedan pasar por concurso á la Península.

=o=

Va á presentarse á las Córtes una proposición, para que se haga obligatoria la primera enseñanza.

=o=

En estos dias se están ocupando los cuerpos Colegisladores en la discusión de los presupuestos del Estado. Después de aprobados los de varios ministerios se está ocupando el Congreso de los diputados del de Fomento. Se dice que habrá acerca de él grandes discusiones y que se tratarán varios asuntos relacionados con la primera enseñanza y principalmente el que afecta á los pagos de sus haberes á los Maestros, y si el Estado ha de encargarse de hacerlos directamente como á los demás funcionarios.

=o=

Por Real orden de 8 del actual se ha dispuesto que á los alumnos de los Establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Fomento á quienes por su número les corresponda su concentración en las Capitales de las Zonas por corresponderles servir en el servicio activo de las armas por virtud del nuevo llamamiento á las filas de 20.000 reclutas del reemplazo de 1894, se les admita á exámen anticipado de las asignaturas que esten cursando, siempre que lo soliciten de los Jefes de los establecimientos y justifiquen la causa mencionada.

=o=

Se pregunta:

«Si un Maestro que cuenta con nueve años de servicios en propiedad en escuelas incompletas, y tiene que retirarse de la enseñanza por enfermo, ¿qué jubilación le queda? ¿Tiene derecho á habitar en la casa que proporciona el municipio?»

Un Maestro que se ve obligado á dejar la enseñanza por imposibilidad física ó por enfermos á los nueve años de servicios, no le queda jubilación de ninguna especie, porque no puede jubilarse hasta que cuente 20 años de servicios, como mínimo, en calidad de propietario. Además debe tenerse presente, que ningun Maestro jubilado tiene derecho á que el municipio le proporcione casa.

=o=

Desde el año de 1851 han pasado por el Ministerio de Fomento, según datos que recogemos de un estimado colega, 63 Ministros y 37 Directores generales. Entre todos ha podido formarse un Congreso parecido al de los ratones de las fábulas de Samaniego; pero así como en este se trataba de poner el cascabel al gato, entre aquellos se ha tratado muchas veces de reformar la enseñanza. ¿Quien lo ha hecho? Ninguno. Porque si lo hicieron, fué á última hora, cuando dejaban sus cargos, porque sabian que sus proyectos no podrian realizarse. ¡Cuanta farsa, cara colega, cuanta! Estamos conformes. ¡Pobre Magisterio!

=o=

Se ha elevado á la superioridad, para su resolución el expediente de clasificación del Maestro jubilado de Matute de la Sierra don Buenaventura García y Garcia.

—o—

El Consejo de Instrucción pública informó desfavorablemente en su última sesión, la petición de los Auxiliares de las escuelas prácticas Normales, que pretendian ser equiparados á los demás Maestros de las capitales respectivas. Respecto al proyecto presentado por los Regentes de dichas Escuelas, solicitando su organización convirtiéndolas en grupos escolares, acordó informar que se tenga presente al reformar las Normales.

—o=

Por lo que hemos oido, los tribunales que funcionan en las oposiciones á escuelas, califican los ejercicios que practican los opositores, con mucha rectitud. En Zaragoza y Valladolid son muchos los opositores que después de hacer el primer ejercicio no han podido pasar al segundo, quedando muy reducido el número de ejercitantes.

Bueno será que la justicia impere como es el espíritu general de las disposiciones vigentes.

Anuncios

de inserción preferente

Encargos para Señoras.

Remisión á provincias de cuanto pidan de Madrid, Paris y Londres.—Elección inteligente y elegante. - Reserva absoluta, si así se solicita.—Dirigirse con sello para contestar á S. Ramirez, Calle del Tesoro, 28, tercero, izquierda, Madrid.

VENTA de un carro con 4 caballerías y arreos en la villa de Almazán. Para tratar dirigirse á su dueño Pedro Marco (El Carrión,) quien informará del precio y demás condiciones en Almazán. 6—8

Carreras Militares.

El 15 de Mayo próximo dará principio el repaso por papeletas de exámen para los aspirantes á ingreso en la convocatoria primera.

Academia de D. León Fernández Fernández.

Barrionuevo Baja 46.

GUADALAJARA. —6—

Comisiones y encargos

Se gestiona toda clase de asuntos.—Especialidad en los de caracter judicial.—Comisión módica.—Dirigirse con sello para contestar á S. Ramirez, calle del Tesoro ,28, tercero, Madrid.

Abonarés de Cuba

Y OTROS CRÉDITOS.

Se gestiona su cobro y presentación. Dirigirse con sello para contestar á S. Ramirez, Calle del Tesoro, 28, tercero, Madrid.

VENTA de varias fincas que en los pueblos de Ausejo, Cubo de la Sierra, Espejo, Tera y Torrubia, posee el Sr. Marqués de Nevares, juntas ó separadas, para tratar pueden avistarse con su apoderado en esta Ciudad D. Saturnino Peña.

Don Felipe Villanueva Notario de esta Ciudad, ha trasladado su domicilio, Postigo, 18 segundo.

Se desea un aprendiz de herrería que lleve cuando menos un año de oficio.—En el taller de Manuel Pèrez, Plaza de la Leña n.º 15, Soria darán razòn.

SE VENDE una estantería y demás objetos de una tienda de comestibles. En la imprenta de este periódico darán razón.

FÉS DE VIDA.—Se venden en la imprenta de este periódico á *tres céntimos* ejemplar.

Pidiendo 12 ejemplares se remiten francos de porte.

TIP. DE EL NOTICIERO DE SORIA.

La Salud á domicilio. - La Margarita en Loeches

Antibiliosa, antiescrofulosa, antiherpética, antisifilítica, antiparasitaria y muy reconstituyente. Con esta agua de uso gener al hace CINCUENTA AÑOS se tiene la salud á domicilio.—Premiada siempre la primera con grandes diplomas y medallas de oro y distinciones en todas las Exposiciones.

Déposito central: Jardines. 15, bajos, Madrid.—Prevenirse contra anuncios de aguas LLAMADAS naturales y que pretenden ser iguales y aun mejores, y dicen que NO IRRITAN, y es porque carecen de fuerza. La de LA MARGARITA se adopta á TODOS los estómagos, NO IRRITA, y mezclandola con agua resulta muy superior á los similares. Aunque como purgante 1.º tiene igual el agua de LA MARGARITA, sus condiciones terapéuticas tampoco pues cura con facilidad y prontitud gran número d afecciones del estómago, bilis, herpes reumatismos, llagas, anemias y demás, que expresa la etiqueta de las botellas y su GRAN CAUDAL DE AGUA de que carecen las demas aguas, le permite tener un GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS abierto del 15de Junio al 15 de Septiembre. Pedid prospectos y hojas clínicas que se entregan ratis. Venta en Soria en las farmacias de D. Santiago Ruiz y Sras. Hijas de B. Calahorra.

CLORÓSIS, ANEMIA, DEBILIDAD GENERAL

Colores Pálidos, Pérdida del Apetito, Enfermedades del Estómago

HEMOGLOBINA

DE

V. DESCHIENS

ADMITIDA EN LOS HOSPITALES DE PARIS

PRINCIPIO FERRUGINOSO NATURAL. — REPARADOR de los GLÓBULOS de la SANGRE

No produce males de estómago, ni estreñimiento.— No ennegrece los dientes.

Preparado bajo forma de VINO, JARABE y GRAGEAS

EN TODAS LAS FARMACIAS

Ningún caso de Anemia resiste á la Hemoglobina.

De venta en Soria, en la Farmacia de Ruiz.

«La Económica»

Tipografía de Pascual P. Rioja,

PLAZA DE SAN ESTEBAN, 3, BAJO SORIA.

Se hacen toda clase de impresos y especialmente membretes para cartas y oficios, tarjetas de lujo y ordinarias, circulares facturas en 4.º y en fólio, recibos para contratos, de inquilinato, etc., prospectos de papel blanco ó de colores, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, de nacimiento y de defunción. modelos variados; sobres membretados blancos y de colores, memorandums, volantes y cuantas combinaciones son objeto del arte de la tipografía.

VENTA DE PAPEL Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO

Papeles para cartas y sobres desde *si te céntimos* las cinco cartas papel satin rayado con cinco sobres; en clases superiores de Rives y de los mejores fabricantes, papeles comerciales cuadriculados, rayados horizontales y á la pasta, papel marca holandesa y de ministro, rayados para cuentas corrientes, etc.

Sobres de todos los tamaños hasta el cuadruple, para tarjetas y oficios, dobles y sencillos, blancos y de color.

Papel continuo en marca doble y sencilla, papel satinado y papel de barba hilo, cortado y rayado en tamaño regular, prolongado y para oficios, costeras de dicho papel sumamente baratas.

Estuches de papel y sobres para cartas desde las clases mas económicas á las de lujo para señoras y señoritas. Tarjetas de felicitación. Plumas de dos y tres puntos de las marcas de la mano, la corona, A, B, C, y D, Humboldt, y Colón; portaplumas ordinarios, de hueso y marfil, para dibujo topográfico y para Escuelas. Papel secante y pautado Iturzaeta de todas las reglas é inglés Lapiceros Faber y memorandum, reglas cuadradillos y arenilla de colores.

Especialidad en cuadernos y libros comerciales rayados con Hayas y medias pastas en papel granillo, hule y tela de color. pasi cuadernos desde 0,10 centimos en adelante.

Lacres negro y encarnado, obleas en panes, gomas de borrar tinta ligítima *negra negra* en pasta y liquido en frascos grandes y pequeños, Carpetas en fólio y en 4.º, si como libretas.

Objetos para dibujo, carboncillos, polvos de sombrear, lapiceros Conté, papel Éngre y Canson cartulinas, chinches metalicos difuminos, tinta china y tortillones. Cajas de dibujo á 4 pesetas.

En todos estos y otros muchos artículos, podrán apreciar los compradores verdadera baratura.

LOS ANCIANOS, LOS TISICOS,

LOS DISENTÉRICOS, cuya vida se extingue sin un remedio verdaderamente heroico que corte su diarrea mortal casi siempre,

LAS EMBARAZADAS, cuyos vómitos hacen peligrar su vida y la de sus hijos, al par de padecer en forma desesperante,

LOS NIÑOS en la dentición y destete; los que padecen

CATARROS Y ÚLCERAS DE EL ESTÓMAGO

y en general todos los que padecen

VÓMITOS Y DIARREAS, CÓLERA, TIFUS

ó cualquier indisposición del tubo digestivo, asi como

AFECCIONES HÚMEDAS DE LA PIEL, se CURAN PRONTO Y BIEN CON LOS

SALICILATOS de BISMUTO y CERIO de VIVAS PÉREZ

Preguntad si dudais á verdaderas eminencias médicas de todas partes que los recomiendan como medicamento insustituible.

Pidanse en todo el mundo en las principales Farmacias y Droguerias

SALICILATOS DE BISMUTO Y CERIO DE VIVAS PÉREZ

Desconfiar de las falsificaciones ó imitaciones, porque no darán resultado.

Medallas Exposiciones Universales, Paris 1878, Anvers 1885, Barcelona 1888, Paris 1889

EL VINO DE

PEPTONA CATILLON

restablece las *fuerzas*, el *apetito*, las *digestiones*; es el *mejor reconstituyente de los niños, ancianos, convalecientes* y de los *enfermos del*

ESTÓMAGO, LANGUIDEZ, ANEMIA

Su grandioso éxito ha dado origen á muchas imitaciones.

Exíjase la PEPTONA CATILLON, la única de que habla el Boletin de la Academia de medicina de Paris, adoptada en los Hospitales de Paris y de la Marina.

Boulᵈ St-Martin, 3, Paris, y buenas Farmacias.

De venta en Soria, Farmacia de Ruiz.

Carne liquida

19 POR 100 DE PEPTONA

DEL DOCTOR VALDÉS GARCIA

MONTEVIDEO.—AMÉRICA DEL SUR

MEDALLA DE ORO EN LAS EXPOSICIONES DE BARCELONA 1888, PARIS 1889 GÉNOVA 1891 Y CHICAGO 1893.

Extracto elaborado con la mejor CARNE DE VACA del URUGUAY. EFICACÍSIMO y sin rival para combatir la debilidad y enfermedades del estómago, hig ado, intestinos, anemia, tisis, etc., y reconstituyente poderoso en la convalencia. Por mayor, M. García.—Representante en España RAFAEL TRUÑO, Fuencarral, 57, 2.º, derecha Madrid.—De venta en la Farmacia de J. Morales sucesor de B. Calahorra, Soria.

Guía-Prontuario General de España.

Dirección y administración

CRISTO, NÚM. 4 PRAL MADRID

A los Artistas, Industriales y Comerciantes en general.

La mejor garantía que podemos ofrecer a los señores anunciantes de la «Guía-Prontuario General de España,» es el método seguido en la adquisición de los datos.

Los Artistas, Industriales y Comerciantes que deseen darse á conocer en todas las provincias los productos de su industria ó artículos de su comercio, hallarán en esta «Guía» un auxiliar poderoso.

Por su índole, la «Guía» está destinada á una circulación especial, pues para mayor publicidad de los anuncios será remitida para su adquisición á todos los Secretarios de Ayuntamiento, por insignificante que sea el lugar.

La tirada de la obra sera en diferentes ediciones de 15 000 ejemplares.

Los anuncios se pagarán por planas, segun la tarifa á razon de 25, 15, 10 y 5 pesetas, en vista del espacio que ocupe cada uno.

La suscripción quedará hecha con solo firmar un Pagaré, escribiendo al dorso del mismo el texto del anuncio y devolviendolo al Corresponsal ó por correo á la Administración.

Todo anunciante que desee adquirir la obra, obtendrá una rebaja del 10 por 100 de su precio, si el pedido lo hace al suscribirse al anuncio.

Por ninguna razón se pagará adelantado ni el total ni parte del anuncio.

Para mas detalles dirigirse al Corresponsal en Soria y toda la provincia Pascual P. Rioja, Plaza de San Esteban, 3, bajo.

Carruajes de Alquiler y Transporte

DE

Manuel Lénguas

Calle de Numancia, 38, Soria.

¡¡LA MÁS ALTA RECOMPENSA CONCEDIDA EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE CHICAGO!!

LA COMPAÑÍA FABRIL «SINGER»

HA OBTENIDO 54 PRIMEROS PREMIOS

Siendo el número mayor de premios alcanzados entre todos los expositores,

Y MÁS DEL DOBLE DE LOS OBTENIDOS POR TODOS LOS DEMÁS FABRICANTES DE MÁQUINAS PARA COSER, REUNIDOS

CATÁLOGOS ILUSTRADOS GRATIS

Sucursal en Soria, Collado, 52.

CATÁLOGOS ILUSTRADOS GRATIS